

2017  
Año de las  
energías  
renovables



EXP-UNC:3506/2017

Córdoba, 23 MAY 2017

**VISTO:**

El pedido de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo Nodocente, categoría 6 del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores Nodocentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal.

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso.

Que en el expediente consta a fs. 9 que se ha presentado a la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" el Anexo II "Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo".

Que la Asociación Gremial ha nombrado como veedora a la Ag. Claudia Echeverría según consta a fs. 24.

Que el Jurado se expidió respecto a las condiciones particulares y generales del llamado y elaboró el temario para la prueba de oposición.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a Concurso de antecedentes y oposición cerrado interno para cubrir un (1) cargo Nodocente, categoría 6 del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para el Área del mismo nombre, con un horario de 35 horas semanales con disponibilidad horaria por cuestiones funcionales en el caso que la dependencia lo requiera y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.



**EXP-UNC:3506/2017**

**ARTÍCULO 2º:** Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** El Jurado estará integrado de la siguiente manera: En representación de la Autoridad: Titular: Carnero, Carlos Javier (Legajo 44703) Suplente: Marchi, Érica Cecilia (Legajo 44854). En representación del personal de la Dependencia: Titular: Robin, Silvia Susana (Legajo 40822) Suplente: Almada, Gabriel Oscar (Legajo 40041). En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Ozan, Carlos A. (Legajo 24011) Suplente: Valquinta, Rodolfo Gustavo (Legajo 29114).

**ARTÍCULO 4º:** Los postulantes podrán acceder a copia del material necesario para el examen teórico-práctico a partir del 1º de junio en la Oficina de Concursos, en el horario de 9 a 11 horas. Asimismo, el mencionado material estará expuesto en la web de la Facultad de Artes: <http://www.artes.unc.edu.ar>.

**ARTÍCULO 5º:** La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) desde el día 15 de junio al 22 de junio (inclusive) de 2017 en el horario comprendido entre la hora 9 y la hora 11.

**ARTÍCULO 6º:** Los interesados deberán presentar dos Constancias de Inscripción y una carpeta con la documentación que se detalla a continuación, debidamente foliada y firmada por el postulante:

- a) El Formulario de Inscripción disponible en la página web de la Facultad de Artes.
- b) Una carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden que el Formulario de Inscripción y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.

**ARTÍCULO 7º:** La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. Los postulantes deberán concurrir el día de la prueba a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) para informarse el lugar de sustanciación del mismo.

**ARTÍCULO 8º:** El examen teórico - práctico se realizará el día 4 de julio de 2017 a la hora 10.

2017  
Año de las  
energías  
renovables



**EXP-UNC:3506/2017**

**ARTÍCULO 10:** El jurado se reunirá el día 22 de junio de 2017 a la hora 10:00 para evaluar los antecedentes y elaborar la nómina de postulantes admitidos. Si hubiere postulantes admitidos, el jurado se reunirá el 4 de julio de 2017 la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

**ARTÍCULO 12:** Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes de informarán en la página web oficial de la Facultad de Artes (<http://artes.unc.edu.ar/>) y por la Oficina de Concursos. A partir de la confección del orden de méritos, las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

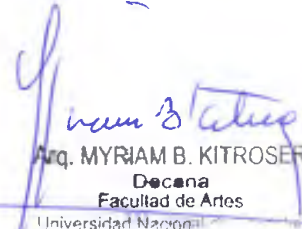
**ARTÍCULO 13:** Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

**ARTÍCULO 14:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Áreas de la Dependencia. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

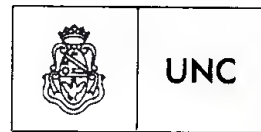
RESOLUCION N° 247  
nrg

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



  
Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba

2017  
Año de las  
energías  
renovables



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:3506/2017

## ANEXO I

### CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

**CARGO:** Nodocente

**CATEGORÍA:** 366/6

**ÁREA:** Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

**HORARIO DE TRABAJO:** 35 horas semanales

#### **FUNCIONES A DESARROLLAR:**

Apoyo a superiores del Área en tareas encomendadas.

Asistencia a Docentes en la provisión del material necesario para el dictado de clases.

Tareas de limpieza y acondicionamiento de dependencias.

Acondicionamiento en las aulas de los aparatos de soporte para el dictado de clases.

Relevamiento de las condiciones de aulas para el dictado de clases.

#### **CONDICIONES GENERALES:**

Conocer el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Títulos I, II, III y IV); el Convenio Colectivo de trabajo para el Personal no docente de las Universidades Nacionales - Decreto 366/06 (Títulos 5, 7 y 10); la Ley de Higiene y Seguridad N° 19.587; desinfección y control de vectores en los establecimientos y estructura organizativa de la Facultad de Artes

#### **CONDICIONES PARTICULARES:**

Conocimiento de la estructura organizativa de la Facultad.


Conocimiento general de mantenimiento, conservación de instalaciones y como actuar ante una contingencia.

Conocimiento básico sobre seguridad, manejo y/o cuidados de equipos y/o mobiliario y forma de proceder ante una emergencia.

Predisposición para el trabajo en equipo.

Trato apropiado con el personal docente, estudiante, nodocente y público en general.

Demostrar responsabilidad, solidaridad, compromiso, autonomía, iniciativa e interés proactivo respecto de las actividades pertinentes a su rol.



Mgter. LUIS A. RUSSELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC